



INSTRUCCIONES

Esta prueba se rige por la siguiente normativa:

- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Decreto n.º 134/2016, de 9 de noviembre, por el que se regulan las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años y de cuarenta y cinco años de edad en la Región de Murcia.
- Normativa de las pruebas de acceso a los estudios universitarios de grado para mayores de 25 y 45 años en la Universidad de Murcia, aprobada por su Consejo de Gobierno el 12 de mayo de 2017.

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBA

Las personas mayores de 25 años de edad podrán acceder a enseñanzas universitarias de grado, mediante la superación de la prueba de acceso, siempre y cuando concurren en ellas las siguientes circunstancias:

- a) Tener veinticinco años cumplidos a 31 de diciembre del año 2018.
- b) No poseer ninguna titulación académica que dé acceso a la universidad por otras vías (ver las vías de acceso en la tabla siguiente):

VÍAS DE ACCESO A LOS TÍTULOS DE GRADO
Pruebas de acceso para alumnos de Bachillerato (Selectividad)
Formación Profesional de 2º Grado Técnico Superior de Formación Profesional Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño Técnico Deportivo Superior
Títulos Universitarios
COU anterior al curso 1974/1975 sin selectividad Bachiller anterior a 1953 y otros Bachiller con curso Preuniversitario
Prueba de acceso para mayores de 25 años Prueba de acceso para mayores de 45 años

2. MATRÍCULA

Se realizará mediante un proceso de **automatrícula** vía internet a través de la dirección

<http://mayores.um.es>

Plazo de matrícula (2018): del 6 de febrero hasta las 14:00 horas del 12 de febrero.

Para formalizar la matrícula se deberá incluir una dirección de correo electrónico para posibles notificaciones y se adjuntará en fichero electrónico (formatos pdf o jpg) la siguiente documentación:

1. DNI (NIE o Pasaporte para las personas de nacionalidad extranjera).
2. En caso de bonificación o exención de tasas, carné de familia numerosa en vigor con la página donde figuren los beneficiarios y la página de renovación.

Se deberá imprimir el resguardo de matrícula y el recibo para el pago, que se hará efectivo en las entidades bancarias que aparecen en el recibo. Las tarifas administrativas serán las que



establece la Orden de 31 de Julio de 2017, de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa por la que se fijan los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2017/2018:

- Tarifa ordinaria: 117,02 euros.
- Miembros de familias numerosas de categoría general: 58,51 euros.
- Miembros de familias numerosas de categoría especial: exentos del abono.

La Sección de Oferta de las Enseñanzas, una vez comprobada la matrícula y la documentación adjuntada, validará la solicitud si es correcta. En este caso, se enviará una notificación a la dirección de correo electrónico indicada en la matrícula.

La matrícula se rechazará y quedará sin efecto si no se adjunta la documentación, si ésta no coincide con la información indicada por el solicitante, si no se ha realizado el pago o si se ha realizado por un importe incorrecto.

Si la documentación no respondiera fielmente a los documentos originales, todas las actuaciones quedarían sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar.

Las personas con alguna discapacidad que les impida realizar la prueba con los medios ordinarios podrán presentar en los registros de la Universidad de Murcia (ver ubicaciones y horarios en <http://www.um.es/web/registro/>), dentro del plazo de matrícula, un escrito en el que comuniquen la discapacidad, especificando los impedimentos que pudiera ocasionar y aportando los justificantes oportunos.

3. LISTAS DE ADMITIDOS

La listas de admitidos y excluidos de la prueba se publicarán en el apartado “Anuncios” del Tablón Oficial de la sede electrónica de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección

<https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>

El 26 de febrero de 2018 se publicarán las **listas provisionales** de admitidos y excluidos, estableciéndose un plazo de tres días hábiles (27 y 28 de febrero y 1 de marzo) para interponer reclamación a la citada lista mediante instancia que se presentará en los Registros de la Universidad de Murcia (ver ubicaciones y horarios en <http://www.um.es/web/registro/>).

El 9 de marzo de 2018 se publicará la **lista definitiva** de admitidos.

4. ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

Esta prueba de acceso se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

4.1. FASE GENERAL

Tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y expresión escrita.

Comprenderá tres ejercicios, que tendrán una duración máxima de 75 minutos y presentarán dos opciones entre las que el candidato deberá elegir una.

- 1) **Comentario de texto**: Se ofrecerá un texto o fragmento de texto de actualidad en español y se pedirá resumirlo y realizar un análisis léxico y un comentario crítico personal sobre el mismo.
- 2) **Lengua castellana**: Se pedirá hacer un análisis lingüístico de un fragmento de texto de actualidad en español, y un comentario literario sobre una obra literaria en español.



- 3) *Lengua extranjera*, a elegir entre inglés, francés, alemán, italiano y portugués. Será un examen escrito, sin uso de diccionario, basado en un texto escrito en dicha lengua, de aproximadamente 250 palabras y sobre un tema no especializado. El enunciado y las respuestas deberán estar redactados íntegramente en el idioma correspondiente.

En el momento de efectuar la inscripción en la prueba, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio.

4.2. FASE ESPECÍFICA

Tendrá por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado.

Para ello, esta fase específica se estructura en cinco opciones correspondientes a esas cinco ramas de conocimiento. En el momento de efectuar la inscripción en la prueba los candidatos se matricularán de dos materias, quedando entonces seleccionadas todas las opciones a las que estén vinculadas ambas materias según la relación siguiente:

OPCIÓN A - Artes y humanidades

Geografía, Historia de España, Historia de la Filosofía, Historia del Arte, Latín II.

OPCIÓN B - Ciencias

Biología, Física, Geología, Matemáticas II, Química.

OPCIÓN C - Ciencias de la salud

Biología, Física, Geología, Matemáticas II, Química.

OPCIÓN D - Ciencias sociales y jurídicas

Economía de la Empresa, Geografía, Historia de España, Historia de la Filosofía, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

OPCIÓN E - Ingeniería y arquitectura

Biología, Física, Geología, Matemáticas II, Química.

Los ejercicios consistirán en la respuesta por escrito a cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados, que deberán adaptarse a las líneas generales de los programas y contenidos de segundo curso de Bachillerato establecidos en el Decreto nº 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los ejercicios presentarán dos opciones entre las que el candidato deberá elegir una y tendrán una duración máxima de 75 minutos.

5. CALIFICACIONES

Fase general: cada uno de los tres ejercicios de los que consta la fase será calificado entre 0 y 10 puntos con dos decimales. La calificación de la fase será la media aritmética de esas tres calificaciones, expresada con dos decimales y redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se establece una nota mínima para cada ejercicio.

Fase específica: cada uno de los dos ejercicios de los que consta la fase será calificado entre 0 y 10 puntos con dos decimales. La calificación de la fase será la media aritmética de esas dos calificaciones, expresada con dos decimales y redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se establece una nota mínima para cada ejercicio.



La **calificación final de la prueba** será la media aritmética de la calificación de la fase general y la calificación de la fase específica, expresada con dos decimales y redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Para que un candidato sea declarado **apto**, su calificación en cada una de las fases deberá ser igual o superior a 4 puntos, y la calificación final deberá ser igual o superior a 5 puntos.

El 23 de abril a partir de las 18:00 horas se publicarán en la web <http://mayores.um.es> las calificaciones de los ejercicios y, para los candidatos declarados aptos, la calificación final de la prueba. Para acceder a esta información se solicitará la clave personal proporcionada en el resguardo de matrícula.

6. RECLAMACIONES

Las solicitudes de revisión de los ejercicios se deberán realizar a través de la web <http://mayores.um.es> (con la clave proporcionada con el resguardo de matrícula) desde las 19:00 horas del 23 de abril hasta las 14:00 horas del 26 de abril.

Al completar la solicitud de revisión se genera un resguardo en formato pdf que conviene conservar o imprimir.

7. TARJETA DE CALIFICACIONES

Los resultados definitivos tras la revisión de los ejercicios se obtendrán mediante la Tarjeta de calificaciones, a partir de las 19:00 horas del 2 de mayo en <http://mayores.um.es>

Se trata de un documento importante que se debe conservar en papel y en formato electrónico.

Las tarjetas estarán disponibles en la citada dirección hasta final de año. Una vez finalizado el plazo de descarga desde la web, en caso de pérdida deberá solicitarse una certificación académica pagando las correspondientes tasas.

8. CANDIDATOS CON DISCAPACIDAD

Los candidatos con alguna discapacidad que les impida realizar la prueba con los medios ordinarios deberán comunicarlo como se establece en el apartado 2.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para que puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad, para lo que podrá requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, de la Universidad de Murcia y de los centros donde pudieran haber cursado estudios los candidatos.

9. OTRAS INFORMACIONES

La superación de esta prueba de acceso no supondrá la obtención de titulación académica o nivel educativo alguno.

La superación de esta prueba da acceso preferente, por el cupo de mayores de 25 años, a los títulos de Grado de la Universidad de Murcia vinculados a las opciones cursadas en la prueba. Para determinar la asignación de plazas dentro de ese cupo, las solicitudes se ordenarán según la calificación final de la prueba. Para títulos de la Universidad de Murcia vinculados a otras opciones, el acceso será preferente ante solicitantes con la prueba superada en otras universidades.

Para superar esta prueba los candidatos dispondrán de cuantas convocatorias precisen.



Una vez superada la prueba, los candidatos podrán presentarse en sucesivas convocatorias para mejorar la calificación, que únicamente será tenida en cuenta si es superior a la anterior. También se podrá realizar la prueba por otra opción. En todos los casos deberán realizarse las dos fases que componen la prueba.

10. TÍTULOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y VINCULACIÓN DE SUS RAMAS DE CONOCIMIENTO CON LAS OPCIONES POR LAS QUE SE PUEDE REALIZAR LA PRUEBA DE ACCESO DE MAYORES DE 25 AÑOS

Equivalencias entre ramas de conocimiento y opciones:

Opción A: Rama de conocimiento “artes y humanidades” (AH)

Opción B: Rama de conocimiento “ciencias” (CC)

Opción C: Rama de conocimiento “ciencias de la salud” (CS)

Opción D: Rama de conocimiento “ciencias sociales y jurídicas” (CJ)

Opción E: Rama de conocimiento “ingeniería y arquitectura” (IA)

TITULACIONES DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

CÓDIGO	TITULACIONES OFICIALES	RAMA	OPCIÓN
231	Grado en Administración y Dirección de Empresas	CJ	D
209	Grado en Bellas Artes	AH	A
220	Grado en Biología	CC	B
218	Grado en Bioquímica	CC	B
200	Grado en Biotecnología	CC	B
228	Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	CJ	D
217	Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos	CC	B
219	Grado en Ciencias Ambientales	CC	B
239	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	CJ	D
201	Grado en Comunicación Audiovisual	CJ	D
222	Grado en Criminología	CJ	D
230	Grado en Derecho	CJ	D
229	Grado en Economía	CJ	D
223	Grado en Educación Infantil (Murcia)	CJ	D
242	Grado en Educación Infantil (Cartagena)	CJ	D
206	Grado en Educación Primaria (Murcia)	CJ	D
255	Grado en Educación Primaria (Cartagena)	CJ	D
225	Grado en Educación Social	CJ	D
237	Grado en Enfermería (Murcia)	CS	C
238	Grado en Enfermería (Cartagena)	CS	C
253	Grado en Enfermería (Lorca)	CS	C
243	Grado en Estudios Franceses	AH	A
213	Grado en Estudios Ingleses	AH	A
245	Grado en Farmacia	CS	C
216	Grado en Filología Clásica	AH	A
212	Grado en Filosofía	AH	A
233	Grado en Física	CC	B
240	Grado en Fisioterapia	CS	C



210	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	AH	A
211	Grado en Historia	AH	A
208	Grado en Historia del Arte	AH	A
235	Grado en Información y Documentación	CJ	D
221	Grado en Ingeniería Informática	IA	E
246	Grado en Ingeniería Química	IA	E
207	Grado en Lengua y Literatura Españolas	AH	A
204	Grado en Logopedia	CS	C
252	Grado en Marketing	CJ	D
214	Grado en Matemáticas	CC	B
250	Grado en Medicina	CS	C
256	Grado en Nutrición Humana y Dietética	CS	C
202	Grado en Odontología	CS	C
205	Grado en Óptica y Optometría	CS	C
232	Grado en Pedagogía	CJ	D
236	Grado en Periodismo	CJ	D
203	Grado en Psicología	CS	C
227	Grado en Publicidad y Relaciones Públicas	CJ	D
215	Grado en Química	CC	B
234	Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Murcia)	CJ	D
260	Grado en Seguridad	CJ	D
259	Grado en Sociología	CJ	D
226	Grado en Trabajo Social	CJ	D
248	Grado en Traducción e Interpretación (Francés)	AH	A
244	Grado en Traducción e Interpretación (Inglés)	AH	A
247	Grado en Turismo	CJ	D
241	Grado en Veterinaria	CS	C
249	Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho	CJ	D
257	Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Matemáticas y Grado en Ingeniería Informática	CC/IA	B/E
258	Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Periodismo y Grado en Información y Documentación	CJ	D

**NOTA INFORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (BOE. de 14 de diciembre), de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que, en caso de matricularse en esta prueba, sus datos serán incorporados al fichero “alumnos”, cuya titularidad corresponde a la Universidad de Murcia. Asimismo, se le informa de que determinados datos podrán ser cedidos a los Ministerios y a las Consejerías de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con competencias en educación y universidades y a entidades bancarias con la finalidad de tramitar las matrículas, expedientes, solicitudes de ayudas y becas. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Murcia [Avda. Teniente Flomesta s/n (Edificio Convalecencia), 30003, Murcia].

Para más información:

<http://www.um.es/web/vic-estudios/contenido/acceso/mayores-25-45>

Área de Gestión Académica
Sección de Oferta de las Enseñanzas
Edificio Rector Soler
Campus de Espinardo
Teléfono: 868 88 8863
Correo electrónico: mayores@um.es